

Cochabamba, 11 de Julio de 2018
ENDE-ATIN-7/7-18

Señor
Nicolás Laguna Quiroga
Director General Ejecutivo
AGETIC
La Paz.



Ref.- PRESENTACIÓN PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a su entidad, para hacer llegar el: PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, en el marco del Decreto Supremo N° 3251

Con este particular saludamos a Usted.

Atentamente,

Ing. Ramiro Enrique Ramallo Rocha
PROFESIONAL NIVEL II - ATIN 2

rerr/
cc:, Cron., File

ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN RPCD N° ENDE-RES-PREJ-7/5-18

-Hoja N° 1 de 3-

APROBACION DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 1178 20 de julio de 1990 "SAFCO", señala que "Cada Entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación."

Que el Decreto Supremo N° 0267 de 26 de agosto de 2009, en su artículo Primero establece que: *"Los Estatutos regulan la organización y funcionamiento de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE para el cumplimiento de su objeto, en la forma y alcances establecidos por el Decreto Supremo N° 29272, de 12 de septiembre de 2007, Decreto Supremo N° 29644, de 16 de julio de 2008 y demás normativa vigente"*.

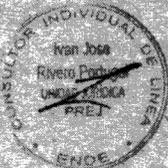
Que, el Artículo 5 del referido Decreto Supremo N° 0267 de 26 de agosto de 2009 señala que: *"ENDE está sujeta al cumplimiento de la Ley N° 1178, el Decreto Supremo N° 29644, el presente Estatuto, sus reglamentos específicos y las disposiciones legales vigentes y conexas"*, asimismo el artículo 33 del Decreto Supremo N° 0267 señala que son atribuciones del Gerente General de ENDE.

Inc. q) "Aprobar la normativa interna y reglamentos específicos para el funcionamiento de la empresa, en el marco legal vigente".

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1691 de 14 de agosto de 2013, mediante el cual se modifican los Estatutos de ENDE matriz Artículos 11, 15, 21, 30, 31, 32 y 33 de la Empresa Nacional de Electricidad aprobados mediante Decreto Supremo N° 0267, sustituyendo el término "Gerente General" por el de "Presidente Ejecutivo".

Que, Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación establece el régimen general de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, del servicio postal y el sistema de regulación, garantizando el derecho humano individual y colectivo a la comunicación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas del estado plurinacional de Bolivia.

Que el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, señala que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El Parágrafo II del Artículo 75 de la Ley N° 164, determina que el Órgano



ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN RPCD N° ENDE-RES-PREJ-7/5-18

-Hoja N° 2 de 3-

Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

Que el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre del 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC como una Institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, en ese sentido el inciso i) del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514, establece que la AGETIC tiene como función elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática.

Que, el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 tiene por objeto: a) Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo; b) Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo; y c) Establecer aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.

Que, el Numeral III de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 establece que: *Los Planes Institucionales establecidos en la presente Disposición, podrán ser modificados por cada entidad pública y aprobadas, en los casos que corresponda, por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, debiendo informar a la AGETIC sobre dichas modificaciones, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación.*

Que, mediante Resolución Suprema N° 21940 de fecha 06 de septiembre 2017, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al ciudadano Joaquin Rodriguez Gutierrez como Presidente Ejecutivo Interino de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

Que, el Profesional II ATIN 2 mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-ATIN-7/1-18 de 02 de julio de 2018, dirigida a Presidencia Ejecutiva de ENDE vía Gerencia Nacional de Desarrollo Empresarial y Economía, señala que mediante Informe N° ENDE-IN-ATIN-7/1-18 se presentaron los antecedentes para la elaboración del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, para la Empresa Nacional de Electricidad, adicionalmente se presenta el mencionado Plan el cual fue elaborado por el Área de Tecnologías de Información, dicho Informe concluye que conforme al procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, el Plan debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de ENDE, mediante Resolución Expresa, para que de forma posterior esta sea presentada ante la AGETIC, hasta el 12 de julio de 2018 como fecha límite.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo Interino y Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), en aplicación del inciso q) del Artículo 33, del Decreto Supremo N° 0267 de 26 de agosto de 2009, modificado por el Art. 4 del Decreto Supremo N° 1691 de fecha 14 de agosto de 2013, que establece que son atribuciones



ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN RPCD N° ENDE-RES-PREJ-7/5-18

-Hoja N° 3 de 3-

del Presidente Ejecutivo Interino "*La aprobación de la normativa interna y reglamentos específicos para el funcionamiento de la empresa, en el marco legal vigente*" y lo establecido en Ley 1178 de 29 de julio de 1990 y demás normas conexas, y conforme al numeral III de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017.

RESUELVE

Artículo Uno.- Aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico para la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, conforme lo dispuesto al numeral III de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, a ser implementado en la Empresa Nacional de Electricidad.

Artículo Dos.- La presente Resolución de aprobación deberá ser presentada a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación.

Cochabamba, 09 de julio de 2018



Ing. Joaquín Rodríguez Gutiérrez
PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

COMUNICACION INTERNA

Lugar: COCHABAMBA

Fecha: 02-07-2018

ENDE-CI-ATIN-7/1-18

A: ING. JOAQUIN RODRIGUEZ GUTIERREZ - PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO

VÍA: LIC. JAVIER ROLANDO PARDO IRIARTE - GERENTE NAL. DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONOMIA

DE: ING. RAMIRO ENRIQUE RAMALLO ROCHA - PROFESIONAL NIVEL II - ATIN 2

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO

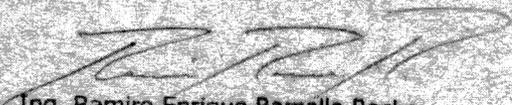
APROBAR	X	ARCHIVAR	PARA CONOCIMIENTO
ANALIZAR Y COMENTAR		PROCEDER	DIFUNDIR
FIRMAR		VERIFICAR	INFORMAR
RESPONDER		TOMAR NOTA	PARA SU CONSIDERACIÓN

Mediante Informe ENDE-IN-ATTN-7/1-18, se presentan tanto los antecedentes para la elaboración del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico para la Empresa nacional de Electricidad ENDE. Adicionalmente, se presenta el mencionado Plan, el cual fue elaborado por personal del Área de Tecnologías de Información.

En dicho informe se concluye que: conforme al procedimiento establecido mediante D.S. N° 3251 de 12 de julio de 2017, el mencionado Plan debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de ENDE mediante Resolución Administrativa Interna para posteriormente ser presentada a la AGETIC, teniendo como fecha límite el 12 de julio de 2018.

En tal sentido solicito se pueda realizar la revisión y aprobación de la documentación adjunta al presente documento.

Atentamente,


Ing. Ramiro Enrique Ramallo Rocha
PROFESIONAL NIVEL II - ATIN 2

rerr/
Adj. Informe ENDE-IN-ATTN-7/1-18
Plan de Gobierno Electrónico de la Empresa Nacional de Electricidad
cc: Cron., File



INFORME

Lugar: COCHABAMBA

Fecha: 02-07-2018

ENDE-IN-ATIN-7/1-18

A: **ING. RAMIRO ENRIQUE RAMALLO ROCHA - PROFESIONAL NIVEL II - ATIN 2**

DE: **ING. DANITZA ADRIANA HELGUERO VEIZAGA - PROFESIONAL NIVEL VI - ATIN 1**

ASUNTO: **PRESENTACION DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO**

I. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), fue creada el 9 de febrero de 1962 mediante Decreto Supremo Nº 5999 con duración indefinida para cumplir el rol específico de: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, planificación, construcción y operación de empresas eléctricas de su propiedad y desarrollo de toda actividad comprendida en la industria eléctrica en zonas donde no exista o el servicio sea inadecuado.

Se promulgó el Decreto Supremo Nº 1691 de 14 de agosto de 2013, mediante el cual ENDE Corporación está constituida por ENDE matriz y sus empresas filiales y subsidiaria, sobre las cuales ENDE matriz ejerce control y dirección en forma directa o indirecta, debiendo garantizar que estas empresas persigan el logro de los objetivos y metas definidos para la Corporación.

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) es una Empresa Pública Estratégica del Estado Plurinacional de Bolivia que desde su refundación se constituye en el agente estatal protagónico y estratégico para el desarrollo de la industria eléctrica del país, garantizando el suministro y acceso universal a la electricidad, en forma sostenible con equidad social, en todos los departamentos del país. Para alcanzar este cometido, hace uso de servicios tecnológicos desplegados a lo largo y ancho del país estableciendo conexiones y comunicaciones desde su oficina central en la ciudad de Cochabamba.

El Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia (CTIC-EPB), es una instancia creada mediante el Decreto Supremo Nº 2514. Dentro de sus atribuciones, están la de formular propuestas de políticas y normativa relacionadas a Gobierno Electrónico, presentar proyectos y programas de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

En fecha 12 de julio de 2017 mediante Decreto Supremo Nº 3251 se aprueban los Planes de Implementación de Gobierno Electrónico y Software Libre y Estándares Abiertos. Fijando plazos de presentación:

APROBADO
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Ramiro Ramallo Rocha

INFORME

Lugar: COCHABAMBA

Fecha: 02-07-2018

ENDE-IN-ATIN-7/1-18

- Plan Institucional de Gobierno Electrónico hasta el 12 de julio de 2018.
- Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos hasta el 12 de enero de 2019.

II. OBJETIVO

Presentar el plan de implementación de gobierno electrónico de ENDE.

III. DESARROLLO

En fecha 04 de abril de 2018 la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), envía la nota AGETIC/NE/1658/2018, recordando los plazos para la presentación del "Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos", de acuerdo al siguiente detalle:

- Plan Institucional de Gobierno Electrónico hasta el 12 de julio de 2018.
- Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos hasta el 12 de enero de 2019.

En fecha 22 de junio de 2018, se sostuvo una reunión del personal de ENDE, Ministerio de Energías y de la AGETIC para revisar el formato de los proyectos y se coordinó con el Ministerio de Energías para elaborar proyectos bajo los lineamientos de la cabeza del Sector de Energías.

El Área de Tecnologías de Información (ATIN), trabajó proyectos para la implementación de Gobierno Electrónico de corto, mediano y largo plazo de ENDE para las gestiones 2019 – 2025; de acuerdo a los Ejes Estratégicos y Líneas Estratégicas del documento de "Plan de implementación de Gobierno Electrónico 2017-2025".

Considerando la elaboración de proyectos enmarcados en el D.S. N° 3251 de 12 de julio de 2017, así como las 14 líneas estratégicas del documento "Plan de implementación de Gobierno Electrónico 2017-2025"; se realizó la sistematización de los mismos, los cuales están elaborados a detalle en el PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD DE ENDE, documento que se encuentra adjunto a este informe.

IV. CONCLUSIONES

Conforme a procedimiento, se presenta el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de ENDE de acuerdo a las directrices del D.S. N° 3251 de 12 julio de 2017. El mismo debe ser aprobado por la MAE de ENDE mediante Resolución Administrativa Interna,

INFORME

Lugar: COCHABAMBA

Fecha: 02-07-2018

ENDE-IN-ATIN-7/1-18

posteriormente ser presentado hasta el 12 de julio de 2018 a la AGETIC.

Los proyectos tecnológicos cuentan con un componente dinámico los mismos pueden ser actualizados mediante una Resolución interna para dar a conocer a la AGETIC.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de ENDE aprobar el presente Informe mediante Resolución, posteriormente ser presentado a la AGETIC hasta el 12 de julio de 2018.

Atentamente,



Ing. Danitza Adriana Helguero Veizaga
PROFESIONAL NIVEL VI - ATIN 1

dahv/
cc: Cron., File



PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

I. INTRODUCCIÓN

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) es una Empresa Pública Nacional Estratégica del Estado Plurinacional de Bolivia que desde su refundación se constituye en el agente estatal protagónico y estratégico para el desarrollo de la industria eléctrica del país, garantizando el suministro y acceso universal a la electricidad, en forma sostenible con equidad social, en todos los departamentos del país. Para alcanzar este cometido, hace uso de servicios tecnológicos desplegados a lo largo y ancho del país estableciendo conexiones y comunicaciones desde su oficina central en la ciudad de Cochabamba.

El Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia (CTIC-EPB), es una instancia creada mediante el Decreto Supremo N° 2514. Dentro de sus atribuciones, están la de formular propuestas de políticas y normativa relacionadas a Gobierno Electrónico, presentar proyectos y programas de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

Mediante Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 se aprobó el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. En cumplimiento al mencionado Decreto se presenta el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), donde se establecen los proyectos que se desarrollarán en la entidad, apoyados en tecnologías de información y comunicación, durante el periodo 2019-2025, a fin de incrementar la eficiencia y transparencia en la gestión.

II. LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

La entidad estableció en su Plan Estratégico Corporativo con base en el instructivo "LINEAMIENTOS TRANSITORIOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES Y PLANES ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS", emanado del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en este sentido su visión es:

"En 2025, ENDE genera excedentes a través de la exportación de energía, de forma sustentable, manteniendo la armonía y cuidado del medio ambiente, aportando a la universalización del servicio eléctrico con calidad y confiabilidad en el suministro"

Asimismo, que el enfoque político provee la misión respecto a los logros que se quieren alcanzar, siendo éste:

“ENDE es una empresa pública, nacional y estratégica, que contribuye al acceso universal a la energía eléctrica en Bolivia y opera con criterios de sostenibilidad financiera, cuidado del medioambiente y equidad”.

III. PREMISAS DEL PLAN

- ENDE es una empresa creada para desarrollar actividades en toda la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte o transmisión, distribución y comercialización, importación y exportación de electricidad a través de la creación, participación, administración y control de empresas, así como la elaboración y ejecución de programas y proyectos en el marco de la planificación del sector eléctrico.
- ENDE es una corporación del Estado Plurinacional de Bolivia, que tiene por objetivo principal y rol estratégico, la participación de toda la cadena productiva de la industria eléctrica, como empresa estatal líder del sector. Con la nacionalización de las empresas del sector eléctrico, ENDE Corporación, tiene el control sobre la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica.
- ENDE cuenta con una plataforma tecnológica y sistemas desarrollados a medida, de acuerdo a las necesidades identificadas en las áreas de contrataciones, presupuestos, contabilidad, tesoro y correspondencia.

IV. PROYECTOS

EJE 1. GOBIERNO SOBERANO

Línea estratégica 1. Infraestructura y conectividad

El objetivo de esta línea estratégica es contar con una infraestructura soberana de red y centros de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de las entidades públicas a nivel nacional, además de facilitar el acceso a medios tecnológicos y servicios de gobierno electrónico de manera asequibles a toda la población.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA								
			2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
1. Infraestructura y conectividad	PROYECTO ENDE-ATIN_1_1 INTEGRACIÓN A LA RED ESTATAL EPB (CUANDO SE CUENTE CON LA RED ESTATAL EN CBBA)	ATIN, AGETIC									

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA							
			2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	PROYECTO_ENDE-ATIN_1_2 RED DE DATOS CON CNDC Y AE (2019-2020)	ATIN, CNDC, AE								

Línea estratégica 2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

El objetivo es crear capacidades y procesos de innovación, investigación y desarrollo, para generar de manera soberana el conocimiento y la tecnología específica y necesaria para sustentar la gestión pública y otras acciones de gobierno Electrónico, apoyando al sector productivo del Estado.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA							
			2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	PROYECTO_ENDE-ATIN_2_1 SISTEMA DE CONTROL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA (2019-2022).	ATIN GFYS UCCO								

Línea estratégica 5. Seguridad informática y de la información

ENDE dentro el marco normativo actual realizará una revisión a sus políticas y normas internas en el ámbito de seguridad de la información, previendo acciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes de seguridad

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma							
			2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
5. Seguridad Informática y de la Información	PROYECTO_ENDE-ATIN_5_1 PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (PISI) (2018-2019)	ATIN								

EJE 2. GOBIERNO EFICIENTE

Línea estratégica 7. Gestión pública

Realizar el mantenimiento e implementar soluciones de tecnologías de la información que permitan altos niveles de eficiencia en la ejecución de procesos internos de la empresa.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma							
			2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
7. Gestión Pública	PROYECTO_ENDE-ATIN_7_1 MANTENIMIENTO Y REDISEÑO DE LA HERRAMIENTA ERP ENDESIS (2021-2025)	ENDE ATIN								
	PROYECTO_ENDE-ATIN_7_2 APLICACIÓN DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES EN BASE A INFORMACIÓN DE PROYECTOS (2019-2022).	ATIN GFYS UCCO								
	PROYECTO_ENDE-ATIN_7_3 APLICACIÓN MOVIL DE ACCESO A REPORTES DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES EN BASE A INFORMACIÓN DE PROYECTOS (2022).	ATIN								
	PROYECTO_ENDE-ATIN_7_4 MECANISMOS DE ACCESO A REPORTES DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES EN BASE A INFORMACIÓN DE PROYECTOS A ENTIDADES MINISTERIALES CON LAS CUALES SE INTERACTÚA (2023).	ATIN								

EJE 3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

Línea estratégica 13. Transparencia y datos abiertos

Desarrollar proyectos de transparencia de información.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma								
			2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
13. Transparencia y datos abiertos	PROYECTO ENDE-ATIN_13_1 ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB MEDIANTE MECANISMOS PSEUDO INTELIGENTES (2020).	ATIN UCCO									
	PROYECTO ENDE-ATIN_13_2 SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS (2017-2018)	ATIN UADM									

ANEXO I: RESUMEN DE PROYECTOS

Considerando la elaboración de proyectos enmarcados en el D.S. N° 3251 de 12 de julio de 2017, como asimismo las 14 líneas estratégicas del documento: "Implementación de Plan de Gobierno Electrónico 2017-2025"; Se realizó la sistematización de los mismos y se obtuvo 10 (diez) proyectos, los cuales están presentados a detalle en los anexos I y II. A continuación se presenta un resumen de los proyectos ENDE con su respectivo cronograma de ejecución:

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA									
				2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	PROYECTO_ENDE-ATIN_1_1 INTEGRACIÓN A LA RED ESTATAL EPB (CUANDO SE CUENTE CON LA RED ESTATAL EN CBBA)	ATIN										
		PROYECTO_ENDE-ATIN_1_2 RED DE DATOS CON CNDC Y AE (2019-2020)	ATIN										
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	PROYECTO_ENDE-ATIN_2_1 SISTEMA DE CONTROL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA (2019-2020).	ATIN GFYS UCCO										
	5. Seguridad Informática y de la Información	PROYECTO_ENDE-ATIN_5_1 PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (PISI) (2018-2019)	PREJ GDEE GFYS DEEM PRES ATIN										
	7. Gestión Pública	PROYECTO_ENDE-ATIN_7_1 MANTENIMIENTO Y REDISEÑO DE LA HERRAMIENTA ERP ENDESIS (2020-2025)	ENDE ATIN										
		PROYECTO_ENDE-ATIN_7_2 APLICACIÓN DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES EN BASE A INFORMACIÓN DE PROYECTOS (2019-2022).	ATIN GFYS UCCO										
		PROYECTO_ENDE-ATIN_7_3 APLICACIÓN MOVIL DE ACCESO A REPORTES DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES EN BASE A INFORMACIÓN DE PROYECTOS (2022).	ATIN										
		PROYECTO_ENDE-ATIN_7_4 MECANISMOS DE ACCESO A REPORTES DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES EN BASE A INFORMACIÓN DE PROYECTOS A	ATIN										

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA										
				2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
		ENTIDADES MINISTERIALES CON LAS CUALES SE INTERACTÚA (2023).												
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos	PROYECTO ENDE-ATIN_13_1 ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB MEDIANTE MECANISMOS PSEUDO INTELIGENTES (2020).	ATIN UCCO											
		PROYECTO ENDE-ATIN_13_2 SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS (2017-2018)	ATIN UADM											

ANEXO II: MATRIZ DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE ENDE

Nº	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETIVO GENERAL	AÑOS	RESPONSABLE
1.	PROYECTO-ENDE-ATIN-1_1	INTEGRACIÓN A LA RED ESTATAL EPB (CUANDO SE CUENTE CON LA RED ESTATAL EN CBBA)	Integrar a la Empresa Nacional de Electricidad a la red estatal del Estado Plurinacional de Bolivia (EPB) con el fin acceder e integrar de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de las entidades públicas a nivel nacional.		ATIN
2.	PROYECTO-ENDE-ATIN-1_2	RED DATOS CON CNDC Y AE (2020-2022)	Integrar ENDE a las instituciones con la cuales se tiene una relación directa a través de un enlace de intercomunicación entre ENDE - AE y ENDE - CNDC.	2020-2022	ATIN
3.	PROYECTO-ENDE-ATIN_2_1	SISTEMA DE CONTROL DE LA GESTION CORPORATIVA (2019-2022).	Desarrollar un sistema de control de la gestión corporativa gerencial para poder visualizar indicadores financieros a través de reportes, de las empresas filiales de la corporación que faciliten la obtención de	2019-2022	ATIN

Nº	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETIVO GENERAL	AÑOS	RESPONSABLE
4.	PROYECTO-ENDE-ATIN- 5_1	PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (PISI) (2018-2019)	Elaborar e implementar el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) para la Empresa Nacional de Electricidad ENDE, de acuerdo a la normativa vigente y los Lineamientos para la elaboración e implementación de los planes de Seguridad de la Información de las entidades del sector público.	2018- 2019	ATIN
5.	PROYECTO-ENDE-ATIN- 7_1	MANTENIMIENTO Y REDISEÑO DE LA HERRAMIENTA ERP ENDESIS	Garantizar el funcionamiento de la herramienta ERP ENDESIS, asegurando que los requerimientos tanto normativos como de usuario final sean cumplidos. Realizar el diseño de una nueva herramienta ERP, que tomando como punto de partida la existente, permita hacer uso de plataformas de desarrollo de última generación, para de este modo obtener una herramienta	2018- 2025	PREJ GDEE GFYS DEEM PRES ATIN

Nº	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETIVO GENERAL	AÑOS	RESPONSABLE
6.	PROYECTO-ENDE-ATIN-7_2	APLICACIÓN DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES EN BASE A INFORMACIÓN DE PROYECTOS	de fácil uso y mantenimiento, alargando de este modo el ciclo de vida de la misma. Desarrollar una herramienta de soporte a la toma de decisiones, que utilice como insumos la información de proyectos corporativos.	2019-2022	ATIN GFYS UCCO
7.	PROYECTO-ENDE-ATIN-7_3	APLICACIÓN MOVIL DE ACCESO A REPORTE DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES EN BASE A INFORMACIÓN DE PROYECTOS	Desarrollar una herramienta móvil que permita acceder a reportes predefinidos en el sistema de soporte a la toma de decisiones.	2022	ATIN
8.	PROYECTO-ENDE-ATIN-7_4	MECANISMOS DE ACCESO A REPORTE DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES, EN BASE A INFORMACIÓN DE PROYECTOS, A ENTIDADES MINISTERIALES.	Desarrollar mecanismos que permitan acceder a reportes predefinidos en el sistema de soporte a la toma de decisiones.	2023	ATIN
9.	PROYECTO_ATIN_ENDE-13_1_1	ACTUALIZACIÓN DE PAGINA WEB MEDIANTE	Implementar la actualización automática de la página web	2020	ATIN UCCO

Nº	CÓDIGO	TÍTULO	OBJETIVO GENERAL	AÑOS	RESPONSABLE
10.	<p align="center">PROYECTO_ATIN_ENDE-- 13_1_2</p>	<p>MECANISMOS PSEUDO INTELIGENTES (2020)</p> <p>SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (2017-2018)</p>	<p>mediante mecanismos pseudo inteligentes que permitan que la información presentada al público se encuentra actualizada.</p> <p>Se buscara lograr mejorar la eficiencia en el seguimiento y control de trámites en la Institución de acuerdo a los plazos establecidos según la normativa vigente.</p>	2017-2018	<p>ATIN UADM</p>

ANEXO III: FORMULARIOS DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA AE

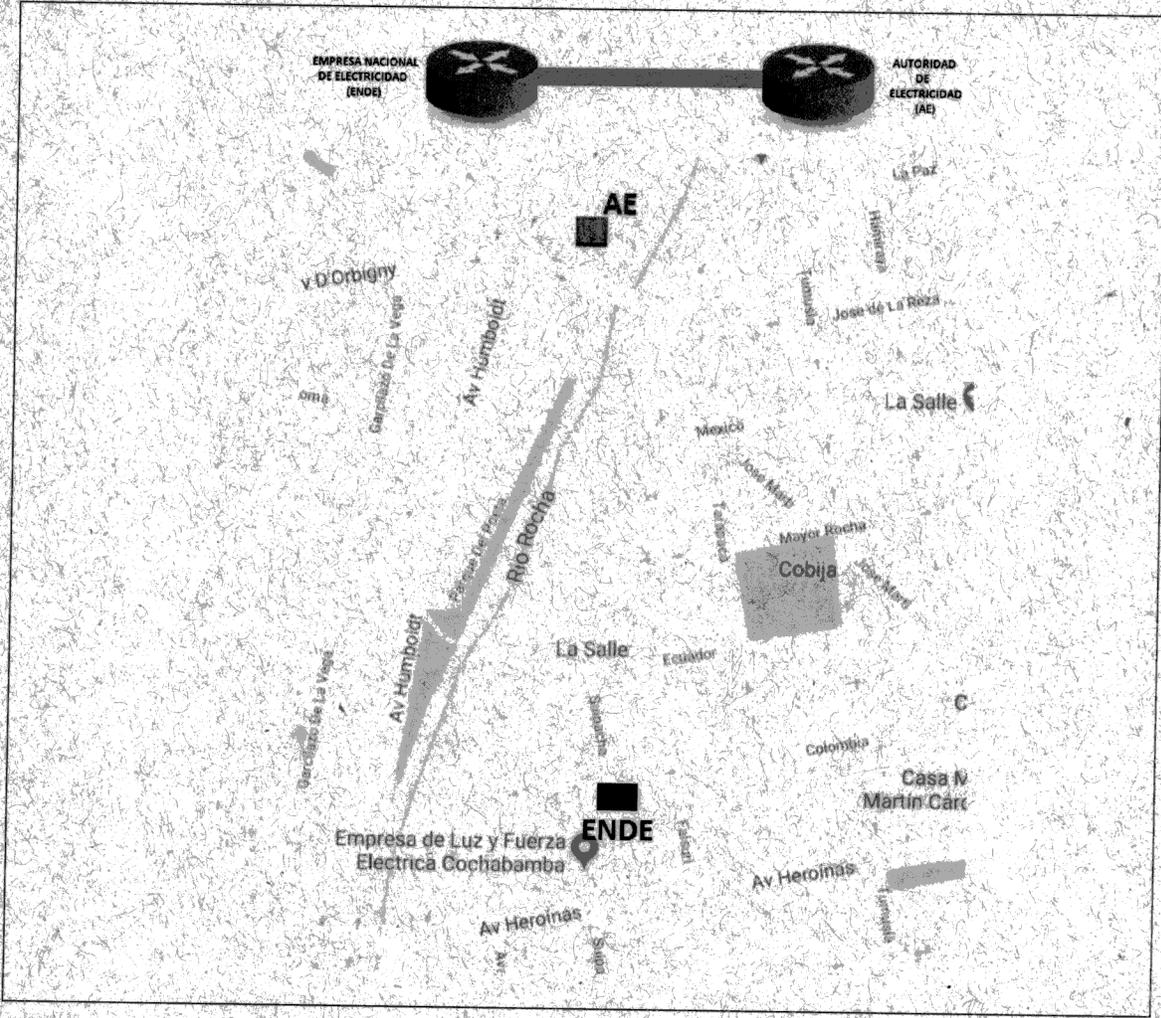
PROYECTO_ATIN_ENDE-1_1	INTEGRACIÓN A LA RED ESTATAL EPB (CUANDO SE CUENTE CON LA RED ESTATAL EN CBBA)
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Integrar a la Empresa Nacional de Electricidad a la red estatal del Estado Plurinacional de Bolivia (EPB) con el fin acceder e integrar de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de las entidades públicas a nivel nacional.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conectar a ENDE con las entidades estatales. - Intercambio de información efectiva entre ENDE y las instituciones con las que interactúa directamente <p>ALCANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compartir información digital y comunicaciones con las diferentes instituciones del EPB para el intercambio de información y uso de servicios de TI. 	
<p>MARCO NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • LEY 164 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación) • DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones • DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico • DS 3525 Establecer la Política de Atención a la Ciudadanía: Bolivia a tu Servicio y el Portal de Trámites del Estado; Normar el archivo digital, la interoperabilidad y la tramitación digital 	
<p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENDE (ATIN, UJUR, UADM) • AGETIC 	
<p>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se cuente con la red estatal en Cochabamba • Análisis de requerimientos. 	
<p>DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de RED 	

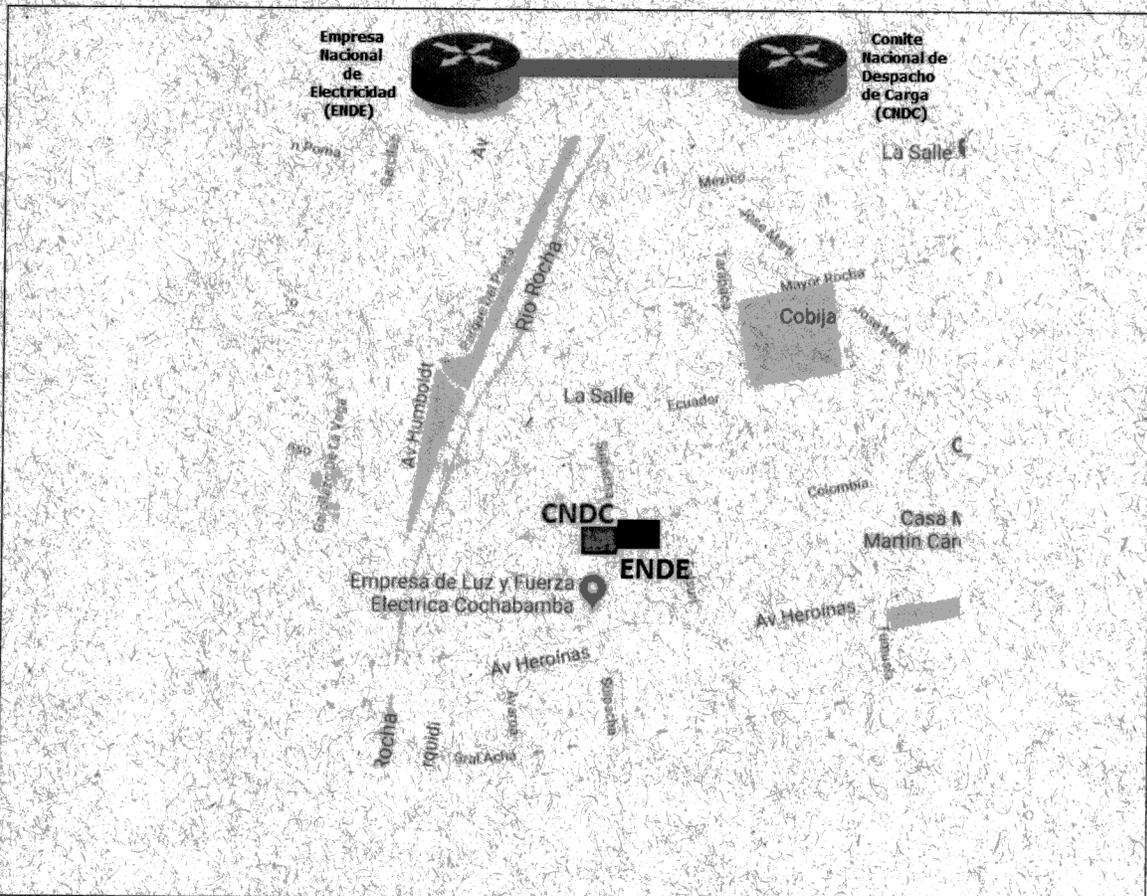


CRONOGRAMA

NRO	TAREA	DURACION	INICIO	FIN	RESPONSABLES
1	Coordinación ENDE y AGETIC	30 días			ATIN,UJUR,UADM,AGETIC
2	Análisis y coordinación técnica	30 días			ATIN,UJUR, UADM
	Implementación de red enlace				
3	Pasos administrativos previos	120 días			ATIN,UJUR,UADM,AGETIC
4	Instalación de servicios de interconexión	30 días			ATIN, AGETIC
5	Puesta en operación de red de enlace	15 días			ATIN, AGETIC

PROYECTO_ATIN_ENDE-1_2	INTEGRACIÓN DE ENDE MATRIZ CON CNDC Y AE (2019-2020)
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Integrar ENDE a las instituciones con la cuales se tiene una relación directa a través de un enlace de intercomunicación entre ENDE - AE y ENDE - CNDC.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conexión a la AE - Conexión a CNDC - Intercambio de información efectiva entre las entidades como son la AE y el CNDC <p>ALCANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compartir información digital y comunicaciones con la AE y CNDC para el intercambio de información. 	
<p>MARCO NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • LEY 164 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación) • DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones • DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico • LEY DE ELECTRICIDAD Nº 1604 	
<p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENDE (ATIN, UJUR,UADM) • Autoridad de Electricidad • CNDC 	
<p>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de coordinación con las instituciones que intervengan en el proyecto. • Análisis de requerimientos. • Diseño de los enlaces 	
<p>DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de RED 	





CRONOGRAMA (2019-2020)

NRO	TAREA	DURACIÓN	INICIO	FIN	RESPONSABLES
1	Coordinación				
1.1	Coordinación ENDE y AE	30 días	01/01/2019	01/02/2019	ATIN, AE
1.2	Coordinación ENDE y CNDC	30 días	01/01/2020	01/02/2020	ATIN, CNDC
2	Análisis y coordinación técnica				
2.1	Análisis y coordinación técnica ENDE-AE	30 días	05/02/2019	04/03/2019	ATIN, AE
2.2	Análisis y coordinación técnica ENDE-CNDC	30 días	05/02/2020	04/03/2020	ATIN, CNDC

3	Suscripción de convenio				
3.1	Suscripción de convenio ENDE - AE	30 días	10/03/2019	09/04/2029	ATIN, AE
3.2	Suscripción de convenio ENDE - CNDC	30 días	10/03/2019	09/04/2020	ATIN, CNDC
4	Preparación de documentos de contratación de servicios				
4.1	Preparación de documentos de contratación de servicios ENDE- AE	120 días	15/04/2019	14/07/2019	ATIN, AE
4.2	Preparación de documentos de contratación de servicios ENDE-CNDC	120 días	15/04/2020	14/07/2020	ATIN, CNDC
5	Contratación de servicios de interconexión				
5.1	Contratación de servicios de interconexión ENDE - AE	30 días	01/08/2019	01/09/2019	ATIN, AE
5.2	Contratación de servicios de interconexión ENDE -CNDC	30 días	01/08/2020	01/09/2020	ATIN, CNDC
6	Instalación de servicios de interconexión				
6.1	Instalación de servicios de interconexión ENDE - AE	30 días	15/09/2019	14/10/2019	ATIN, AE
6.2	Instalación de servicios de interconexión ENDE - CNDC	30 días	15/09/2020	14/10/2020	ATIN, CNDC
7	Puesta en operación de red de enlace				
7.1	Puesta en operación de red de enlace ENDE - AE	15 días	05/11/2019	20/11/2019	ATIN, AE
7.2	Puesta en operación de red de enlace ENDE - CNDC	15 días	05/11/2019	20/11/2020	ATIN, CNDC

PROYECTO-ENDE-ATIN_2_1	SISTEMA DE CONTROL DE LA GESTION CORPORATIVA (2019-2022).
OBJETIVO GENERAL	

Desarrollar un sistema de control de la gestión corporativa, que permita visualizar indicadores financieros a través de reportes, de las empresas filiales de la corporación que faciliten la obtención de información de nivel gerencial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar a los mandos gerenciales un medio por el cual puedan realizar consultas sobre el estado financiero de las filiales de la corporación.
- Realizar la evaluación de desempeño del personal de cada filial mediante recursos humanos.
- Realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas para la seguridad industrial.
- Realizar el seguimiento de observaciones de Auditoría para el control interno de cada filial
- Realizar el seguimiento de las Inversiones realizadas por cada filial.
- Realizar el seguimiento de Riesgos Financieros con alertas tempranas.
- Realizar el seguimiento de Tareas determinadas (para cumplimiento de objetivos gerenciales) con alertas tempranas por total y/o por hitos.
- Realizar el seguimiento de pólizas propias de cada filial y las veces que se emplean dichas pólizas en siniestros.
- Realizar el seguimiento de las contrataciones activas que tiene cada filial
- Gestión de proveedores a nivel nacional, en todos los rubros, ya sea para proveer bienes o brindar servicios.

ALCANCE

El proyecto contempla todas las empresas integrantes de la corporación para el relevamiento rutinario de la información de recursos humanos, seguridad industrial, auditorías, inversiones, riesgos financieros, tareas, pólizas, contrataciones y proveedores.

MARCO NORMATIVO

- LEY 164 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación)
- LEY 1604 (Ley de Electricidad)
- DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones
- DS 2514 Creación de la AGETIC
- DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico

PARTICIPANTES

- Empresas de la corporación ENDE (ENDE ANDINA, CORANI, VALLE HERMOSO, GUARACACHI, TRANSMISION, DELAPAZ, ELFEC, DEORURO, DELBENI, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, TECNOLOGIAS)
- ENDE (GFYS, UCCO, ATIN)

REQUISITOS (PASOS PREVIOS)

- Análisis de necesidades.

- Reunión de coordinación ATIN, GFYS, UCCO

CRONOGRAMA (2019-2022).

NRO	TAREA	DURACIÓN	INICIO	FIN	RESPONSABLE
Análisis y Diseño					
1	Coordinación con la ATIN – GFYS - UCCO	60	20/01/2019	21/03/2019	ATIN – GFYS - UCCO
2	Coordinación y preparación	40	22/03/2019	02/05/2019	
3	Definición de Requerimientos	40	03/05/2019	12/06/2019	
Implementación					
4	Programación de todos los módulos del sistema de control de la gestión corporativa	730	13/06/2019	13/08/2021	ATIN – GFYS - UCCO
5	Ajustes al sistema y pruebas	60	16/08/2021	15/10/2021	
Implantación					
6	Migración de Datos	60	18/10/2021	17/12/2021	ATIN – GFYS - UCCO
7	Capacitación al personal de las filiales	60	20/12/2021	18/02/2022	
8	Puesta en Operación ajustes finales	60	21/02/2022	22/04/2022	
Mantenimiento					
9	Mantenimiento del Sistema	Continuo	25/04/2022		ATIN

PROYECTO-ENDE- ATIN-5 1	PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (PISI) (2018-2019)
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Elaborar e implementar el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) para la Empresa Nacional de Electricidad ENDE, de acuerdo a la normativa vigente y los Lineamientos para la elaboración e implementación de los planes de Seguridad de la Información de las entidades del sector público.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación del área institucional sobre la cual se realizará el plan. - Realizar el inventario de activos de información del área identificada. - Realizar la evaluación de Riesgos de la información. - Identificar controles implementados. - Identificar controles a ser implementados. - Implementar políticas y controles de seguridad acordes a los lineamientos de seguridad del sector público. - Establecer un cronograma para la implementación del PISI. - Implementar el Plan de Seguridad institucional en una primera etapa hasta el 19 de septiembre de 2019. <p>ALCANCE</p> <p>El alcance definido por el Comité de Seguridad de la Información comprende en esta etapa inicial los procesos referidos al Área de Tecnologías de Información de ENDE, en etapas posteriores de implementación se determinará a través del CSI el nuevo alcance.</p>	
<p>MARCO NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación. - D.S. 1793 Reglamentación de la Ley N° 164 de Telecomunicaciones. - D.S. 2514 Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación. - D.S. 3251 Plan de Implementación de Gobierno Electrónico; Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos. - Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información en las entidades del sector público. 	
<p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENDE (PRE), GDEE, GFYS, DEEM, PRES, ATIN) 	
<p>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del estado actual de seguridad de la información de la Empresa Nacional de Electricidad. - Definición de alcance del Plan Institucional de Seguridad de la Información. - Análisis de Riesgos. 	

CRONOGRAMA

Nº	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	INICIO	FIN	RESPONSABLES
	Etapa Inicial			vie 29/06/18	
1	Designación RSI				MAE – GDEE - GFYS
2	Designación CSI				MAE – GDEE – GFYS – GDEX
	Etapa de Desarrollo del PISI				
	Identificación de Fuentes e Insumos	10 días	02/07/18	13/07/18	ATIN
	Definición de Alcances del PISI				
3	Identificación y Registro de procesos críticos, flujos de los procesos y responsables.	5 días	16/07/18	20/07/18	ATIN
4	Elaboración de Introducción, objetivos;	5 días	23/07/18	27/07/18	ATIN
5	Determinación del Alcance del PISI	3 días	03/07/18	1/06/18	ATIN - CSI
	Análisis de Riesgo				
6	a) Identificación, clasificación y valoración de activos de información	3 días	02/08/18	07/08/18	ATIN
	b) Evaluación del riesgo	3 días	06/08/18	10/08/18	ATIN
	c) Tratamiento del riesgo	3 días	13/08/18	15/08/18	ATIN
	d) Controles implementados y por implementar	2 días	16/08/18	17/08/18	ATIN
	e) Obtención de Matriz de Riesgos	3 días	20/08/18	22/08/18	ATIN - RSI
	Elaboración de Controles a implementar				

7	Elaboración de Políticas Elaboración de Reglamentos en función a los controles definidos	5 días	27/08/18	31/08/18	RSI – ATIN
8	Elaboración de Cronograma de Implementación	3 días	03/09/18	05/09/18	RSI – ATIN
9	Presentación del PISI al CSI	1 días	06/09/18	06/09/18	RSI - ATIN
10	Presentación del PISI a la Dirección Ejecutiva	2 días	07/09/18	10/09/18	RSI - CSI
12	Aprobación del PISI por la MAE y emisión de Resolución.	4 días	11/09/18	14/09/18	MAE - UJUR
11	Implementación PISI Etapa Inicial		20/09/18	19/09/19	RSI - ATIN - CSI

PROYECTO-ENDE- ATIN-7_1	MANTENIMIENTO Y REDISEÑO DE LA HERRAMIENTA ERP ENDESIS
<p>OBJETIVO GENERAL. Garantizar el funcionamiento de la herramienta ERP ENDESIS, asegurando que los requerimientos tanto normativos como de usuario final sean cumplidos. Realizar el diseño de una nueva herramienta ERP, que tomando como punto de partida la existente, permita hacer uso de plataformas de desarrollo de última generación, para de este modo obtener una herramienta de fácil uso y mantenimiento, alargando de este modo el ciclo de vida de la misma.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el mantenimiento a cada uno de los diferentes módulos que componen la herramienta ERP, garantizando la funcionalidad requerida. - Realizar un proceso de rediseño de la herramienta, contemplando todos aquellos aspectos que por limitaciones de la actual plataforma de programación, no pueden realizarse en la actualidad. - Realizar la selección de una plataforma base y de programación que permitan la implementación de la herramienta ERP, logrando que la misma sea más amigable con el usuario final y brinde la posibilidad de generación de reportes de acuerdo a las necesidades. <p>ALCANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se define que el proyecto debe contemplar los actuales módulos de la herramienta ERP ENDESIS y otros que puedan ser identificados durante el proceso de mantenimiento y diseño de la nueva versión de la misma. 	
<p>MARCO NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación. - D.S. 1793 Reglamentación de la Ley N° 164 de Telecomunicaciones. - D.S. 2514 Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación. - D.S. 3251 Plan de Implementación de Gobierno Electrónico. - D.S. 181 Normas Básicas Sistema de Administración de Bienes y Servicios - Reglamento del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y Manual de Procedimiento de Contrataciones Directas - RE-SABS-EPNE 	
<p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - GDEE - DEEM - DGFN - PRES - UJUR - UADM - ATIN 	
<p>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</p>	

- Coordinación con las diferentes Unidades y Áreas de la Institución que hacen uso de la herramienta ERP.
- Identificación de requerimientos funcionales adicionales.
- Identificación de reportes requeridos.
- Identificación y selección de herramientas de desarrollo que cumplan con los requerimientos identificados y estén acorde la normativa legal vigente

CRONOGRAMA

Nº	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	INICIO	FIN	RESPONSABLES
1	Tareas de mantenimiento del sistema				ATIN
	Análisis de requerimientos funcionales		Continuo		ATIN
	Diseño de solución particular		Continuo		ATIN
	Implementación de la solución particular		Continuo		ATIN
	Evaluación y pruebas		Continuo		Unidad solicitante, ATIN
	Puesta en producción		Continuo		ATIN
2	Rediseño de la herramienta ERP	1 año	01/01/2020	31/12/2020	-GDEE -DEEM -DGFN -PRES -UJUR -UADM -ATIN
3	Evaluación y selección de plataforma de desarrollo	2 meses	01/10/2020	31/12/2020	ATIN
4	Implementación	30 meses	01/01/2021	30/06/2024	ATIN
5	Evaluación y pruebas	6 meses	01/07/2024	31/12/2024	ATIN
6	Migración	2 meses	01/09/2024	31/10/2024	ATIN



7	Puesta en producción	5 meses	01/01/2025	31/05/2025	ATIN
8	Mantenimiento continuo		Continuo		ATIN



PROYECTO-ENDE- ATIN-7_2	APLICACIÓN DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES EN BASE A INFORMACIÓN DE PROYECTOS
<p>OBJETIVO GENERAL. Desarrollar una herramienta de soporte a la toma de decisiones, que utilice como insumos la información de proyectos corporativos.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extraer y manipular información de una manera flexible. - Permitir al usuario definir interactivamente qué información utilizar y cómo combinarla. - Implementar capacidades de análisis multidimensional. - Desarrollar un módulo de generación de reportes. <p>ALCANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> - La aplicación desarrollada debe ser capaz de obtener información de una única fuente de datos, base de datos de proyectos corporativos. - La aplicación debe ser lo suficientemente flexible para permitir añadir fuentes adicionales de información a ser procesada. 	
<p>MARCO NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Nº 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación. - D.S. 1793 Reglamentación de la Ley Nº 164 de Telecomunicaciones. - D.S. 2514 Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación. - D.S. 3251 Plan de Implementación de Gobierno Electrónico. 	
<p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - GFYS - UCCO - ATIN 	
<p>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una base de datos que contenga toda la información referente a proyectos corporativos. • Contar con los mecanismos de inserción y actualización de datos de proyectos. 	



PROYECTO-ENDE-ATIN-7_3	APLICACIÓN MOVIL DE ACCESO A REPORTES DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES EN BASE A INFORMACIÓN DE PROYECTOS
<p>OBJETIVO GENERAL. Desarrollar una herramienta móvil que permita acceder a reportes predefinidos en el sistema de soporte a la toma de decisiones.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar altos niveles de seguridad y confidencialidad en la obtención de reportes a través de dispositivos móviles. <p>ALCANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> - La aplicación debe ser capaz conectarse vía remota a fin de generar reportes predefinidos en el sistema de soporte a la toma de decisiones. 	
<p>MARCO NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación. - D.S. 1793 Reglamentación de la Ley N° 164 de Telecomunicaciones. - D.S. 2514 Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación. - D.S. 3251 Plan de Implementación de Gobierno Electrónico. 	
<p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - GFYS - UCCO - ATIN 	
<p>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una aplicación de soporte a la toma de decisiones en producción. 	



PROYECTO-ENDE- ATIN-7_4	MECANISMOS DE ACCESO A REPORTES DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES, EN BASE A INFORMACIÓN DE PROYECTOS, A ENTIDADES MINISTERIALES.
<p>OBJETIVO GENERAL. Desarrollar mecanismos que permitan acceder a reportes predefinidos en el sistema de soporte a la toma de decisiones.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar altos niveles de seguridad y confidencialidad en la obtención de reportes a través de conexiones no seguras. <p>ALCANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permitir la visualización de reportes de soporte a la toma de decisiones, en base a información de proyectos, a entidades Ministeriales. 	
<p>MARCO NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación. - D.S. 1793 Reglamentación de la Ley N° 164 de Telecomunicaciones. - D.S. 2514 Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación. - D.S. 3251 Plan de Implementación de Gobierno Electrónico. 	
<p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - GFYS - UCCO - ATIN 	
<p>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una aplicación de soporte a la toma de decisiones en producción. 	



PROYECTO-ENDE-ATIN-13_1_1	ACTUALIZACION DE PAGINA WEB MEDIANTE MECANISMOS PSEUDO INTELIGENTES (2020).				
<p>OBJETIVO GENERAL.</p> <p>Implementar la actualización automática de la página web mediante mecanismos pseudo inteligentes que permitan que la información presentada al público se encuentra actualizada.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer mecanismos pseudo inteligentes que permitan la actualización constante y automática de la información presentada al público. - Proveer información cumpliendo las políticas de transparencia y de acceso a la información pública, permitiendo que el ciudadano acceda a información fiable y actualizada. <p>ALCANCE</p> <p>Acceso a la información digital por parte de entidades y público que así lo requieran.</p>					
<p>MARCO NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - LEY 164 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación) - DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones - DS 2514 Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y comunicación (AGETIC) - DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico 					
<p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENDE (ATIN - UCCO) 					
<p>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité técnico encargado de la coordinación y administración de la Pagina Web. • Desarrollo de una herramienta de software. 					
<p>CRONOGRAMA (2020)</p>					
NRO	TAREA	DURACIÓN	INICIO	FIN	RESPONSABLE
1	Coordinación y preparación.	15 días	01/02/2020	16/02/2020	ATIN,UCCO



2	Establecimiento de alcances y objetivos del proyecto de ACTUALIZACION DE PAGINA WEB MEDIANTE MECANISMOS PSEUDO INTELIGENTES (2020).	30 días	01/02/2020	01/03/2020	ATIN, UCCO
	Diseño de mecanismos pseudo inteligentes	120 días	17/03/2020	16/06/2020	ATIN, UCCO
4	Desarrollo de la herramienta y/o procedimiento informático correspondiente.	120 días	17/06/2020	16/09/2020	ATIN
5	Puesta en operación de la ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB MEDIANTE MECANISMOS PSEUDO INTELIGENTES	30 días	17/09/2020	16/10/2020	ATIN



PROYECTO-ENDE-ATIN-13_1_2	SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS (2017-2018).
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Mejorar la eficiencia en el seguimiento y control de procesos de bienes y servicios de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proveer información transparente, de los procesos de bienes y servicios. - Generar alertas para la ejecución de los procesos. <p>ALCANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a información digital de los procesos de bienes y servicios, brindando información solicitada al personal que así lo requiera. 	
<p>MARCO NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - LEY 164 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación) - DS 1793 Reglamentación de la LEY 164 de Telecomunicaciones - DS 3251 Implementación del Plan de Gobierno Electrónico - DS 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABAS-EPNE) 	
<p>PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENDE (ATIN, UADM) 	
<p>REQUISITOS (PASOS PREVIOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con las gerencias y áreas que intervengan en los procesos de bienes y servicios que realiza la empresa. • Implementación de un software que permita realizar el registro de procesos de bienes y servicios, brindando información y seguimiento de cada proceso individualmente. 	


CRONOGRAMA (2017-2018).

Id	TAREA	DURACION	INICIO	FIN	RESPONSABLE
ANALISIS					
1	Definición de flujos de trabajo de acuerdo al tipo de proceso	90	01/09/2017	31/12/2017	ATIN, UADM
DESARROLLO					
2	Implementación de los flujos de trabajo sobre la plataforma NUXEO	90	21/09/2017	20/12/2017	ATIN, CONTRATACION EXTERNA
3	Capacitación al personal	CONTINUA	01/06/2018		ATIN, CONTRATACION EXTERNA
PUESTA EN SERVICIO					
4	Puesta en servicio		01/09/2018		ATIN, UADM